

En la Sesión Ordinaria N° 5 del 24 de mayo, la Presidente del Concejo Deliberante presentó el proyecto sobre Plan de Ordenamiento Territorial, el cual consta de dos ordenanzas basadas en el ordenamiento urbano de la ciudad de Mercedes, ambos de su autoría.

{loadposition vamostodos}Los resultados de este plan se verán reflejados en el desarrollo y crecimiento futuro de nuestra ciudad. Esta normativa de aplicación en el presente, tendrá sus frutos visibles para las nuevas generaciones que podrán disfrutar de una ciudad más funcional, ordenada y con más servicios; en definitiva, estos proyectos proponen un plan para mejorar la calidad de vida. {loadposition gif-2018}El primer proyecto de Ordenanza busca establecer el límite entre la zona urbana y rural: ayudará a prever el crecimiento de la ciudad geográficamente, por lo que será una herramienta esencial a la hora de pensar en infraestructura y servicios desde los diferentes niveles de gobierno municipal, provincial y nacional.

El segundo proyecto está relacionado con la división de la localidad en distritos. Cada uno de ellos tiene diferentes características: sean residenciales de alta, media o baja densidad; industrial; de servicios; etc. También se establece un Distrito Residencial de Protección Histórica que corresponde con la zona céntrica, alrededor de la plaza central de la Localidad, en esta zona se garantiza el cuidado y conservación de edificios con valor cultural e histórico.

La división en distritos proporciona una definición clara para cada zona, le da ciertas características y propiedades a cada espacio, previendo un uso eficiente y sostenible de los suelos en nuestra zona urbana.

La Cdra. Urdangarín considera que generar esta normativa aporta un instrumento legal clave a la hora de permitir una edificación compatible con cada distrito de la ciudad y que será fundamental, durante el periodo de análisis de esta normativa, tener el aporte de los agentes involucrados.

{loadposition panu}